

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

20932 *ORDEN FOM/4075/2004, de 30 de noviembre, por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Finalizada la fase de oposición en el caso de los participantes por el turno libre y las fases de concurso y oposición en el caso de los participantes por el turno de promoción interna del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocado por Orden FOM/778/2004, de 15 de marzo (BOE del 26).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, las relaciones de aspirantes aprobados en cada uno de los sistemas, por orden de puntuación obtenida, dentro de cada especialidad, y con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin

perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento.

ANEXO I Relación de aprobados

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Especialidad: «Estudio y experimentación sobre sistemas de señalización ferroviaria»

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Herranz de Andrés, Susana	02.535.559	86,31

Especialidad: «Estudio y experimentación sobre tratamiento de aguas residuales»

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Sobrados Bernardos, Lucía	70.236.426	80,10

Especialidad: «Estudio y experimentación sobre calidad de aguas continentales»

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Domínguez Cabrerizo, Almudena . . .	02.612.717	85,02

Especialidad: «Ingeniería de tráfico y seguridad vial»

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
González Portal, Miguel	02.532.413	92,81

Especialidad: «Ingeniería Geotécnica»

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Manzanas López, Jesús	02.879.932	84,50

SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA**Especialidad: «Estudio y experimentación sobre las Obras Públicas y el Medio Ambiente asociado»**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Sánchez Hernández, Juan Francisco	50.422.239	82,44
López Sánchez, Antonio	33.822.645	77,00

ANEXO II

Don/Doña.....
 con domicilio en.....
 y documento nacional de identidad número.....
 declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2004.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20933 ORDEN TAS/4076/2004, de 19 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de técnico de actividades técnicas de mantenimiento y oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, convocadas por Orden TAS/540/2004, de 18 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo), vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumpli-

miento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.–Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

La lista completa de aspirantes se expondrá en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento.

Segundo.–Publicar como Anexo a la presente Orden la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden por provincia, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.–Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 18 de febrero de 2004, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma. Esta documentación se presentará en la unidad de personal del Organismo donde el aspirante haya obtenido su destino.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.–La presente Orden y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Madrid, 19 de noviembre de 2004.–El Ministro, P. D. (Orden de 26.6.97, BOE del 27), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González

Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado las Pruebas Selectivas para cubrir plazas de personal laboral, categoría profesional de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, convocadas por Orden TAS/540/2004, de 18 de febrero (B.O.E. del 3 de marzo)

Número de orden 1. Almería

Nº orden proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	27.506.586	Rodríguez Flores, Manuel	141,25

Número de orden 2. Barcelona

Nº orden proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	36.894.667	González Juan, Antonio	136,25
2	37.772.768	Cerrato Luengo, Segundo	126,25